

La resolución de Consejo de Derechos humanos es un respaldo a la lucha del pueblo nicaragüense

El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca + acoge con satisfacción la Resolución: “Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Nicaragua”, aprobada como resultado del XLIII periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU), realizado entre el 24 de febrero al 20 de marzo de este año, en la cual participaron organizaciones defensoras de derechos humanos tales como Amnistía Internacional, el Instituto de Raza y Equidad y el Centro por la Justicia, el Derecho Internacional “CEJIL” y el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+.

Esta resolución, proroga el Mandato de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, otorgada en resolución 40/2 del 21 de marzo de 2019, fortaleciendo el sistema de monitoreo y vigilancia para Nicaragua. La misma deja en evidencia la continuidad de la represión y constituye un claro respaldo a la lucha legítima del pueblo nicaragüense en su demanda de democracia, justicia y libertad, que tras dos años de la insurrección de abril continúa resistiendo. Continuar monitoreando la situación de Nicaragua es primordial para el Consejo, por lo cual pide a la Alta Comisionada extender su mandato hasta marzo 2021, realizar dos actualizaciones orales y rendir Informe sobre la situación de los derechos humanos en el país.

La resolución evidencia la *gran preocupación* del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre las violaciones a los derechos humanos, la impunidad, la falta de independencia de las instituciones y la represión perpetrada por fuerzas estatales y paraestatales, el asedio constante a defensoras, defensores y personas opositoras. Asimismo, exhorta el gobierno a que *deje de recurrir a la privación de la libertad para reprimir a la disidencia*, así como de otros actos que limitan el espacio democrático. Es urgente que el Estado nicaragüense reanude su colaboración con el Alto Comisionado y retorna al país la misión especial para Nicaragua.

Es importante resaltar que la Resolución insta a Nicaragua a que *“adopte un plan de acción integral orientado a la rendición de cuentas que sea inclusivo y se centre en las víctimas y en los supervivientes... que contemple, entre otros, investigaciones y actuaciones judiciales penales rápidas, exhaustivas y transparentes de todas las denuncias de abusos y violaciones de los derechos humanos ocurridos desde 2018; medidas que garanticen el acceso a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición; consultas participativas e inclusivas con el fin de reformar el sector judicial; y una reforma integral del sector de la seguridad, en particular la desarticulación y el desarme de los grupos armados”*

El Colectivo Nicaragua Nunca + reafirma su compromiso de continuar documentando las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el gobierno nicaragüense para seguir informando a los mecanismos de protección de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

San José, 19 de junio de 2020.

Nunca+ Dictadura
Nunca+ Impunidad
Nunca+ Olvido